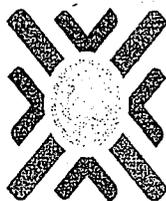


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

Let. Chinos
12:30 hrs
RECIBIDO

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

AGRICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
27 OCT. 2020
12:30 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Oax., a 27 de octubre del 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, **POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CAPACIDAD PRESUPUESTAL, ESTABLEZCAN, FOMENTEN Y DIFUNDAN LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE TENGAN POR OBJETO GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD MENTAL DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA EN GENERAL, EN ESPECIAL AL PERSONAL DE SALUD QUE LABORA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN HOSPITALARIOS, Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES MENTALES Y PSICOSOCIALES DURANTE EL DESARROLLO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**, solicitando que el mismo, sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente del presente año.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Aurora Lopez Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**ASUNTO: SE ENVÍA PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO.**

**CIUDADANA DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
PRESIDENTA DE LA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter por su conducto, a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CAPACIDAD PRESUPUESTAL, ESTABLEZCAN, FOMENTEN Y DIFUNDAN LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE TENGAN POR OBJETO GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD MENTAL DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA EN GENERAL, EN ESPECIAL AL PERSONAL DE SALUD QUE LABORA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN HOSPITALARIOS, Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES MENTALES Y PSICOSOCIALES DURANTE EL DESARROLLO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución**.

Basando la presente proposición, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de la enfermedad por el nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional. La OMS en ese entonces afirmó que existía un riesgo alto de diseminación de la enfermedad por COVID-19 a otros países en todo el mundo. En

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

marzo del 2020, tras una evaluación la OMS decidió que COVID-19 puede ser caracterizado como una pandemia.

Derivado de lo anterior y de que las formas de contagio son muy diversas, la OMS y los gobiernos de la mayoría de los países determinaron como medidas fundamentales de seguridad el confinamiento y el distanciamiento social, ya que esto buscaba frenar la propagación del virus y reducir su impacto en los sistemas de salud.

La OMS y las autoridades de salud pública de todo el mundo siguen actuando para contener el brote y ahora el rebrote del COVID-19. Ante la pandemia que se vive en todo el mundo, pero sobre todo el confinamiento, el uso de mascarillas, el posponer cada vez más la sana distancia y otras medidas que han tomado los diferentes niveles de gobiernos, ha llevado consigo que la ciudadanía tenga que lidiar con ello, sin embargo, ha provocado que, los niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, y adultos mayores, recaigan en situaciones de estrés, que mentalmente se sientan mal, con depresiones y diferentes enfermedades que le causan estos tipos de medidas sanitarias.

Es decir, este momento de crisis está generando estrés en toda la población. Tanto el confinamiento como el distanciamiento social han generado diversos problemas en la sociedad, entre los que encontramos las afectaciones en la salud mental de la población que ha sido objeto de estas medidas de prevención. Lo anterior, debido a que se ha obligado en un primer momento a las personas a permanecer encerradas todo o gran parte del día en casa, y ahora pidiéndoles, que si no tienen alguna actividad esencial sigan permaneciendo en su casa, o en su defecto si tuvieran que salir se deben tomar todas las medidas necesarias para evitar un posible contagio, todo esto ha generado una situación potencialmente estresante, en primer lugar, por los motivos que han llevado a tomar estas drásticas medidas y también por la incertidumbre de no saber por cuánto tiempo se prolongará la situación.

La salud mental como base para el bienestar emocional, psíquico y social que permite el funcionamiento efectivo del individuo en comunidad, debe ser entendida como el estado de equilibrio que existe entre las personas y su entorno sociocultural, mismo que repercute en su manera de pensar, sentir y actuar ante situaciones de estrés¹.

¹ <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/salud-mental>.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

La OMS define a la salud mental como un estado de bienestar en donde el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones de la vida diaria, además de ser productivo y contribuir con su comunidad.

La salud mental es un estado de equilibrio entre las personas y el entorno socio-cultural que les rodea, lo cual incluye el bienestar emocional, psíquico y social. Estos elementos influirán en la forma en cómo piensa, siente y actúa ante situaciones de estrés un individuo. Las principales enfermedades mentales son:

- Depresión;
- Ansiedad;
- Déficit de atención;
- Autismo; y
- Trastornos de la conducta alimentaria, como anorexia o bulimia.²

La salud mental es la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de una persona y su comunidad. Los factores que afectan a la salud mental son:

- *La inseguridad*
- *La desesperanza*
- **El rápido cambio social**
- *Los riesgos de violencia*
- **Los problemas que afectan la salud física**
- *También puede verse afectada por factores y experiencias personales, la interacción social, los valores culturales, experiencias familiares, escolares y laborales.³*

Debe considerarse que si bien, el distanciamiento social es una medida adecuada para detener la propagación del virus SARS-Cov-2 (COVID-19), el aislamiento, el cierre de los centros de trabajo y establecimientos no esenciales, así como de las instituciones educativas y espacios recreativos, ha impactado en muchos de los casos como se dijo, en las emociones de las personas, generando inseguridad, miedo y estrés, sentimientos que si no se manejan de una forma adecuada pueden impactar gravemente en la salud mental de la población; tal y como lo considerado la OMS, que refiere que, en este contexto de la pandemia tiene y tendrá un alto impacto en la salud mental de la población a nivel mundial.

Inclusive el director de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, dijo que es necesario **augmentar "urgentemente"** la inversión en servicios para la

² Véase, "¿Sabes qué es la salud mental?", Fundación UNAM. Consultado el 08 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/sabes-que-es-la-salud-mental/>

³ <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/salud-mental#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20salud%20mental,persona%20ante%20momentos%20de%20estr%C3%A9s.>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

salud mental o esperar un incremento en padecimientos causados por la pandemia de Covid-19.

"El impacto de la pandemia en la salud mental de las personas ya es preocupante. El aislamiento social, el miedo al contagio y la pérdida de miembros en las familias se ven agravados por la angustia de perder ingresos y, a menudo, el empleo", destacó en comunicado Tedros Adhanom Ghebreyesus.

Las consideraciones desarrolladas por el Departamento de Salud Mental y Uso de Sustancias de la OMS ha dado a conocer una serie de recomendaciones que pueden usarse en las comunicaciones y que pueden realizar las personas, que sirvan para apoyar el bienestar mental y psicosocial, entre los que destacan: hacer ejercicio; establecer una dieta saludable, limitar el consumo de alcohol y tabaco; apoyar a otras personas ante situaciones de estrés o miedo, obtener información sobre la pandemia de fuentes confiables; entre otras⁴

Bajo esta tesitura, dicho organismo internacional refiere que los Gobiernos del mundo deben poner especial atención a los servicios de salud mental, implementando diversas acciones y programas que permitan a la población contar con una amplia gama de servicios de salud mental de emergencia y apoyo psicosocial, mismos que estarán disponibles de manera remota e ininterrumpida.

Dentro de los grupos vulnerables que tienen un riesgo particular de angustia psicológica se encuentran los trabajadores de la salud, sometidos a grandes cargas de trabajo; las personas que tienen alguna discapacidad psicosocial; los niños y adolescentes, porque las medidas de aislamiento los vulnera a ser testigos o sufrir violencia; y las mujeres que trabajan desde casa, realizan labores domésticas e impulsan la educación.

Por su parte, el doctor David López comenta que las enfermedades mentales de mayor prevalencia, en tiempos de coronavirus, son **ansiedad** y **depresión**, Ningún grupo se salva, todos, desde niños hasta ancianos, en mayor o menor medida, están siendo afectados a nivel emocional. Sin embargo, los grupos más vulnerables a las enfermedades mentales son aquellos que enfrentan situaciones de peligro, como los profesionales de la salud, los bomberos, los policías y, sobre todo, el personal médico que está siendo sometido a un gran estrés.⁵

⁴ <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471832>

⁵ <https://latinus.us/2020/06/06/trastornos-psiquiatricos-covid19-la-proxima-pandemia/>

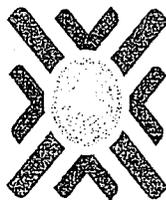
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

En efecto los gobiernos deben ofrecer apoyo psicológico a los trabajadores que están al frente de la lucha contra el virus, ya que al ser este el sector de la población la primera línea de defensa y que diariamente se encuentran expuestos a diversas presiones físicas y psicológicas que pueden derivar en depresión, ansiedad y estrés postraumático, entre otros, ciertamente el impacto y deterioro en la salud mental del personal de salud es aún mayor, pues por una parte perciben de manera constante experiencias de duelo, debido a la interacción que pierden la vida por motivo de la pandemia, y por otro lado no menos importante la discriminación en el entorno social a lo largo de esta enfermedad.

Si bien a nivel federal se han implementado acciones con la finalidad de detectar y atender problemas emocionales que pudiesen presentar el personal de salud que labora en los hospitales que atienden a pacientes con COVID-19, como puede ser la emisión del documento denominado *"Recomendaciones y estrategias generales para la protección y la atención a la salud mental del personal sanitario que opera en los centros COVID y otras instalaciones que prestan atención a los casos sospechosos o confirmados"*, desafortunadamente, desafortunadamente a nivel local aún no se ve una mayor respuesta sobre este tema tan complejo como lo es la salud mental, es decir, no se observan acciones contundentes que estén implementando encaminadas a garantizar la salud mental del personal médico que día con día enfrenta situaciones de estrés constante debido a la pandemia que hoy enfrentamos, motivo por el cual se estima necesario que la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, en el ámbito de su competencia, implemente las estrategias necesarias para dicho fin.

En este mismo orden de ideas, otro grupo vulnerable, son aquellas personas de la población que tienen alguna discapacidad psicosocial, y que a causa de la crisis sanitaria impacta aún más en sus emociones, haciendo que presente algún problema de salud mental, con o sin diagnóstico, presentan un mayor grado de vulnerabilidad durante situaciones de emergencia o estrés, pudiendo empeorar su condición y equilibrio emocional.

Ello es así, pues factores como el aislamiento social, temor al contagio propio o de familiares, pérdida de la rutina habitual, reducción del contacto social, la imposibilidad de recibir atención en salud mental o tratamiento farmacológico, recibir información inadecuada o errónea sobre la pandemia, pérdidas financieras, entre otros aspectos, pueden agravar la situación de la población que padece una discapacidad psicosocial por trastorno mental.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

El Gobierno Federal en el documento denominado *Lineamientos de Respuesta y de Acción en Salud Mental y Adicciones para el Apoyo Psicosocial durante la Pandemia por Covid-19 en México*⁶, ha señalado que la atención a personas que padecen trastornos mentales debe reforzarse con la implementación de líneas de atención para los momentos de crisis, ya sea vía telefónica o a través de páginas web, ello sin menoscabo de los servicios que las unidades hospitalarias y clínicas desarrollen de manera habitual para la atención de dicho grupo vulnerable.

En este sentido, es de destacar que a nivel nacional se han implementado diversas medidas con la finalidad de atender y garantizar la salud mental de la población ante la situación que actualmente enfrentamos como consecuencia de la pandemia, entre las que destacan las siguientes:

- Portal web del Gobierno de México denominado "Coronavirus.gob.mx", mismo que cuenta con un apartado especial dedicado al cuidado de la salud mental⁷.
- Línea de atención telefónica denominado "línea de la vida"⁸.
- Directorio telefónico respecto a diversos organismos con líneas de atención en apoyo psicológico⁹.
- Implementación del cuestionario para la detección de riesgos a la salud mental, el cual evalúa el estado emocional y ofrece recomendaciones para afrontar la crisis durante la pandemia¹⁰.
- La emisión del documento "Lineamientos de Respuesta y de Acción en Salud Mental y Adicciones para el Apoyo Psicosocial durante la Pandemia por Covid- 19 en México"¹¹.
- Curso en línea "Cuidado de la salud mental en situaciones de emergencia"¹².

Nuestra vida durante una pandemia como la que estamos enfrentando, es afectada severamente, incluso a los que son más capaces de hacer frente a las adversidades, con nuevos niveles de estrés, lo que nos lleva a pensar sobre aquellos grupos considerados vulnerables, a quienes primordialmente se le debe poner una especial atención.

Lo anterior, ya que al parecer el cierre de escuelas y trabajos en el mundo podría prolongarse. La volatilidad de los mercados y la pérdida repentina de empleos se suma la inseguridad económica. Mientras tanto, las tasas de infección por COVID-19 siguen

⁶ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Lineamientos_Salud_Mental_COVID-19.pdf

⁷ <https://coronavirus.gob.mx/salud-mental/>

⁸ idem

⁹ idem

¹⁰ <https://misalud.unam.mx/covid19/>

¹¹ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Lineamientos_Salud_Mental_COVID-19.pdf

¹² <https://climss.imss.gob.mx/#7>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

aumentando exponencialmente, creando preocupaciones sobre qué actividades diarias son seguras. Para aquellos con mayor riesgo de complicaciones o que ya están enfermos, existe el temor de enfermarse o empeorar. En los peores casos, está el dolor de perder seres queridos.

En ese sentido, de acuerdo con psicoterapeutas, el aislamiento es una medida que afecta a todos, **pero no de la misma manera**, pues en personas con factores de riesgo puede desencadenar una depresión o un bajo estado de ánimo, volviendo aún más vulnerables a aquellos que cuentan con antecedentes autolesivos o tienen problemas de conducta suicida.

Un claro ejemplo, es lo que se vive ante el aumento de los suicidios, según la OMS advirtió que, debido a las medidas de confinamiento ante la emergencia sanitaria global provocada por la pandemia COVID-19, podrían aumentar los índices de depresión y suicidio.

Ante esta situación, nuestro Estado no es la excepción, la salud mental de las y los oaxaqueños está siendo afectada a causa del Covid-19, por citar un claro ejemplo, nos referiremos del caso que se dio cuenta en los medios de comunicación, concretamente en uno de los diarios de mayor circulación pública en el periódico NVI NOTICIAS de fecha 19 de junio del 2020, ¹³ pues menciona que en Oaxaca, desde marzo, mes en el que empezó el confinamiento en el estado, hasta el 17 de junio, la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO), a través de las llamadas recibidas al 911, ha contabilizado 31 suicidios en el estado, siendo Valles Centrales el primer lugar con 10, pues de acuerdo con el reporte de la dependencia, el segundo lugar lo ocupa la región del Istmo con 8 suicidios, Costa con 7 y Papaloapan con 3, mientras que la Sierra Sur, Cañada y Mixteca, registran uno. Asimismo, destacó que marzo fue la fecha que más suicidios registró con 13 casos, mientras que en abril fueron 9, mayo 7 y en las dos primeras semanas de junio fueron registrados sólo dos casos.

Por ello, es importante hacer hincapié, en el derecho a la salud que todos tenemos por ser ciudadanos, es claro que, el estado brindara los servicios para una vida saludable, tal y como lo refiere nuestra carta magna en su artículo 4 párrafo cuarto, que textualmente dice lo siguiente:

Artículo 4o.- párrafo primero a tercero...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las

¹³ <http://www.nvinoticias.com/nota/150161/registra-oaxaca-31-suicidios-desde-el-inicio-del-confinamiento>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. **La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.**

Por otro lado, es importante mencionar la definición del término salud contenida en la Ley General de Salud, en la que se destaca la importancia de nuestra salud mental, que para mejor comprensión se transcribe su artículo primero Bis y segundo fracción primera:

Artículo 1o. Bis.- Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Artículo 2o.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

Además de ello, es de señalar que, **la salud mental es considerada como servicio básico a la salud**, tal y como se establece en la mencionada ley en su artículo 27 fracción VI, por lo que, la promoción de la misma y la atención de las personas con trastornos mentales, la Secretaría de Salud Federal, las instituciones de salud, y los gobiernos estatales son responsables de su fomento, tal y como lo establece la Ley General de Salud en su artículo 73, que de manera textual cita:

Artículo 73.- Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad.

II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y del comportamiento;

III. La realización de programas para la prevención y control del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;

IV. Las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención;

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- V. *La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud en todos sus niveles de atención, que permita abatir la brecha de atención;*
- V Bis. *La promoción de programas de atención, que consideren, entre otros, los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos;*
- VI. *La investigación multidisciplinaria en materia de salud mental;*
- VII. *La participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, que son atendidas en los establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud;*
- VIII. *La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes, y*
- IX. *Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población.*

La Ley Estatal de Salud en su artículo 2 establece como derecho a la protección de la salud y una de sus finalidades es el bienestar físico, **mental y emocional de los seres humanos** para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; de igual forma establece en su artículo 29, para los mismo efectos, se consideran servicios básicos de salud a **la salud mental**; así mismo el referido ordenamiento legal, en su artículo 4, refiere que en los términos de la Ley General de Salud y la misma ley, corresponde al Gobierno del Estado, en materia de Salubridad General, la salud mental.

La misma ley, cuenta con un capítulo VI denominado "Salud Mental" y en su artículo 66 señala que la prevención y atención de las enfermedades mentales tiene carácter prioritario y se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con ésta.

En su artículo 67, establece que **la Secretaría de Salud del Estado, y las instituciones de salud, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia para la promoción de la salud mental, fomentarán y apoyarán:** La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental y las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

Por las consideraciones vertidas, se considera prioritario que las autoridades sanitarias locales implementen y difundan diversas estrategias y acciones en materia de salud mental hacia la población en general, y en especial al personal de salud que labora en los centros hospitalarios y a las personas con discapacidades mentales y psicosociales que pudiesen

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

resultar en estos momentos de crisis sanitaria que estamos viviendo en el estado debido a la pandemia que actualmente afecta a la sociedad a nivel mundial.

Atento a lo anterior, en ejercicio de las facultades que se me confiere, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia y capacidad presupuestal, establezcan, fomenten y difundan las acciones y estrategias que tengan por objeto garantizar el derecho a la salud mental de la sociedad oaxaqueña en general, en especial al personal de salud que labora en los centros de atención hospitalarios, y a las personas con discapacidades mentales y psicosociales durante el desarrollo de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

TRANSITORIOS.

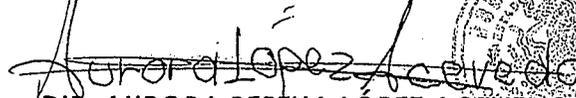
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Salud del Gobierno Estado de Oaxaca para su atención.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 27 de Octubre de 2020.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. AURORA BERTHA
LOPEZ ACEVEDO